

## MINISTERIO DE COMERCIO

*CORRECCION de errores de la Orden de 26 de marzo de 1973 sobre creación del Registro Especial de Exportadores de Cañizos.*

Advertida la omisión de una línea en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 92 de fecha 17 de abril de 1973, páginas 7701 a 7703, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El párrafo primero del apartado 4.4. debe quedar redactado así:

«A los efectos de esta disposición, se entenderá por Grupos de Exportadores aquellos constituidos por varias Empresas sin pérdida de su personalidad jurídica que hayan exportado en conjunto durante los dos últimos años, o se comprometan a exportar en lo sucesivo, las cantidades mínimas establecidas en el apartado 2.1.6, salvo circunstancias especiales justificadas a juicio de la Comisión Reguladora. Cuando varias Empresas constituyan una unidad de exportación, en la que todos los miembros de la misma renuncien a exportar individualmente, quedará obligada a realizar exportaciones en la cuantía mínima exigida para los Grupos de Exportadores.»

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 17 de mayo de 1973 por la que se nombra a don José Antonio Torroja Cavanilles representante de Ministerio de Educación y Ciencia en la Comisión Permanente del Hormigón.*

Excmos. Sres.: El Decreto 2987/1968, de 20 de septiembre, por el que se crea la Comisión Permanente del Hormigón, prevé, en su artículo 3.º, la posibilidad de que la misma pueda ser ampliada por Orden ministerial con representantes de otros Departamentos.

En consecuencia, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, ha tenido a bien incorporar como representante del mismo en la indicada Comisión a don José Antonio Torroja Cavanilles.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas, del Ejército, de la Industria, de Agricultura, del Aire y de la Vivienda.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 2 de mayo de 1973 por la que se declara en situación de supernumerario en la carrera Fiscal a los funcionarios que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, 1, b), del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio ha tenido a bien:

Primero.—Declarar en la situación administrativa de supernumerario en la carrera fiscal a don José Ramón López Fando Raynaud, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén.

Segundo.—Declarar en la situación administrativa de supernumerario en la carrera fiscal a don Vicente Goñi Larumbe, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1973.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 4 de mayo de 1973 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Victoriano Marroquín Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Victoriano Marroquín Oviedo, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Mataró-Arenys de Mar.

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1, c), del Reglamento orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1973.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Cádiz por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de los funcionarios de carrera de este Organismo, referida al 4 de septiembre de 1971.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y de conformidad con las normas dictadas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Esta Presidencia ha tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios de carrera de este Organismo, referida a la fecha de 4 de septiembre de 1971, de acuerdo con la clasificación efectuada por la Presidencia del Gobierno, según los criterios establecidos en la disposición transitoria primera del citado Estatuto.

El tiempo de servicio que figura en la columna correspondiente de la adjunta relación se considerará provisional hasta tanto se determine el mismo con exactitud, a efectos del reconocimiento de trienios.

Durante el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán formular ante este Organismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cádiz, 8 de mayo de 1973.—El Presidente, Antonio González Tanago Obregón.